UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1666 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1835-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 248-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 371-2026-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando N° 188-2026-DALL-FCE/-UNSCH del Departamento Académico de Lenguas y Literatura sobre ampliación de licencia sin goce de remuneraciones del Mg. Valerio Meza Sotomayor; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 20 de julio de 2026, el Mg. Valerio Meza Sotomayor, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes tienen derecho a licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, conforme al artículo 24º, inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley Nº 32199, son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 773-2026-UNSCH-CU, de fecha 22 de mayo de 2026, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Mg. Valerio Meza Sotomayor, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril al 30 de julio de 2026;

Que, con Memorando Nº 371-2026-UNSCH-FCE, de fecha 23 de julio de 2026, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el expediente de ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Mg. Valerio Meza Sotomayor, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 052-2026-FCE-CF, de fecha 23 de julio de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1666 -2026-UNSCH-CU

Que, resulta procedente conceder ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Mg. Valerio Meza Sotomayor, en concordancia con el artículo 88°, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 24°, inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 32199;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Mg. VALERIO MEZA SOTOMAYOR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de julio al 30 de octubre de 2026.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1666 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods